



## RESOLUCIÓN N°0243

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 03/12/18

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002222-5 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la segunda circunscripción judicial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de septiembre de 2018 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir el siguiente cargo previsto en la Ley N°13218: para la Defensoría Provincial, de la Segunda Circunscripción: un cargo de Auxiliar Ayudante para la sede Rosario;

Que, según consta en autos, de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, respecto al concurso para cubrir un cargo de empleado de servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con categoría de Auxiliar Ayudante para la sede Rosario, corresponde admitir como postulante al cargo, al único inscripto: Fries, Hugo Ruben DNI N.º 18.501.259, Legajo N.º 40032.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.



**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Declarar como postulante admitido al concurso para cubrir un cargo de Auxiliar Ayudante para la Defensoría Provincial, sede Rosario, al agente judicial que a continuación se detalla:

\* FRIES, Hugo Ruben, DNI N.º 18.501.259, Legajo N.º 40032.

**ARTÍCULO 2:** Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.